

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

**"ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE QUILCAPUNCU – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA –
DEPARTAMENTO DE PUNO"**

1	NUMERO DE ACTA	01-2023
----------	-----------------------	---------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el Distrito de Quilcapuncu, siendo las 4:30 horas del día 03 de mes de mayo del 2023, en la Oficina de Programa Vaso de Leche, ubicado en Plaza de Armas S/N, Distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina, Departamento Puno; encontrándose reunidos el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía Nro. . N° 0051-2023-MDQ/A de fecha 14 de Abril de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023- MDQ/CS - 1ra Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	RAMON EDWIN AZA YANA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		
Primer Miembro	JAVIER MARTINEZ MOYA OBANDO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y CUMUNALES.
		Suplente		
Segundo Miembro	JULIA MAMANI LIPE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE.
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	
	AGROINCA S.A.C.	Monto adjudicado
		80,576.60

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  RAMON EDWIN AZA YANA </div> <div style="text-align: center;">  JAVIER MARTINEZ MOYA OBANDO </div> <div style="text-align: center;">  JULIA MAMANI LIPE </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			